

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

VIGENCIA 2014

Bogotá, 2014





ELABORADO POR: SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y GESTION

APROBADO POR:

EQUIPO DE TRABAJO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

(CONFORMADO POR Memorando 2013732026453)

Jonathan Nieto Blanco - Subsecretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana
María Nohemí Perdomo- Subsecretaria de Planeación y Gestión
Milton Rengifo Hernández-Subsecretario de Asuntos Locales
René Fernando Gutiérrez Rocha-Presidente de Consejo de Justicia
Martha Ruby Zárate Avellaneda -Director de Gestión Humana
Harly Rafael Leudo Paz - Jefe de Oficina Jurídica

Jorge Eliécer Lara P. -Director de Planeación y Sistemas de la Información
Ariel Lozano Gaitán - Director de Seguimiento y Análisis Estratégico
Dorys Valero Olaya - Asesor Oficina de Atención al Ciudadano
Liliana Casas Betancourt - Sistema Integrado de Gestión
Claudia Gómez- Planes de Gestión

ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÌA

Liliana María Acuña Noguera - Jefe de Oficina Control Interno





Contenido

1.	OBJETIVOS	
1.1.	Objetivo General	
1.2.	Objetivos Específicos	
2.	ALCÂNCE	
3.	MARCO NORMATIVO	
Decr	reto Distrital 371 de 2010, por medio del cual "se establecieron lineamientos para	
	ervar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las	
	lades y organismos del distrito capital"	
4.	TÉRMINOS Y DEFINICIONES	
5.	DIAGNÓSTICO	
6.	COMPONENTES DEL PLAN	16
6.1.	Identificación de Riesgos de Corrupción y Acciones para su manejo	16
6.2.	Estrategias Antitrámites	
6.3.	Rendición de Cuentas - Promoción de la Participación y Control Social	
6.4.	Mecanismos para mejorar la Cultura de Atención a la Ciudadanía	
6.5.	Acciones Complementarias	
7.	MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	
7.1.	Mapa de Riesgos Nivel Central, NUSE y PPL	
7.2.	Mapa de Riesgos de corrupción Alcaldías Locales	
8	CRONOGRAMA	23





INTRODUCCIÓN

El Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción, creado mediante el Decreto 2405 de 1998¹, estableció como propósito central coordinar, tanto la implementación de las iniciativas gubernamentales para hacerle frente a este flagelo, como su articulación con aquellas que en el mismo sentido adelanten los organismos de control y la sociedad civil.

En cuanto a la línea de acción en el orden nacional, la prevención de la corrupción en todas sus manifestaciones, se viene trabajando en dos estrategias: el fortalecimiento de los valores éticos en el servidor público y la implementación de mecanismos de eficiencia y transparencia.

La Constitución de 1991, estableció en sus artículos 209 y 269 la obligación a las entidades del Estado de crear instrumentos, métodos y procedimientos de vigilancia y control de lo público. En el año 2011 el Gobierno Nacional en un esfuerzo institucional de lucha contra la corrupción expidió el llamado Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de Prevención, investigación y Sanción de actos de Corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública".

La Administración Distrital en una lucha frontal contra la corrupción incluyó en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana el eje tres denominado "Una Bogotá que defiende y fortalece lo público". Este eje busca defender y fortalecer lo público como fundamento del Estado social de Derecho, garantizar en distintos ámbitos del territorio procesos participativos que promuevan la movilización, la organización, la deliberación y la toma de decisiones amplia e informada de la ciudadanía en la gestión de la ciudad, fortaleciendo la democracia, trabajando por la construcción de paz, promoviendo un enfoque de seguridad humana y convivencia, impulsando el uso

¹ Derogado mediante el artículo 14 del decreto 127 del 2001, que a su vez fue derogado mediante el artículo 25 del decreto 3445 del 2010.





transparente y responsable del patrimonio y los recursos de la ciudad, sin tolerar la corrupción pública ni privada.

El Plan de Desarrollo *Bogotá Humana* en el mencionado eje, determina la racionalización de la administración pública, mejorando la prestación de sus servicios para la toma de decisiones y la satisfacción de la demanda de trámites y atención a la ciudadanía, utilizando de manera adecuada y novedosa las tecnologías de la información y de las comunicaciones, y estableciendo una tributación equitativa y progresiva para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito.

Atendiendo el mandato del Plan de Desarrollo *Bogotá Humana* y en cumplimiento de la normatividad vigente, la Secretaria Distrital de Gobierno, considerando que es imperioso trabajar en esta vía, formuló el proyecto de inversión 963 "*Promoción de la Transparencia, probidad, el control social y la lucha contra la corrupción*", cuyo objetivo principal es promover la transparencia, integridad y prevención de situaciones generadoras de corrupción en la SDG en el nivel Central y en las Alcaldías Locales, a través de la implementación del *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*, como una herramienta de fortalecimiento institucional.

Durante la vigencia 2013, la SDG presentó una propuesta de *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*, que sirvió de fundamento para la elaboración del presente documento, el cual ha sido diseñado con los lineamientos brindados por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y la Secretaría General del Distrito Capital y en el cual se definen medidas orientadas a desarrollar una gestión transparente e íntegra mediante acciones tendientes a prevenir y eliminar actos de corrupción.

De acuerdo a lo anterior, en el presente documento se encuentran El "*Plan Anticorrupción de la Secretaría Distrital de Gobierno para la vigencia 2014*", en el cual se han realizado las revisiones y ajustes, adaptándolo a nuevas realidades y estrategias abordadas por los agentes del fenómeno que se pretende erradicar 'la corrupción'.





Este Plan, procura el fortalecimiento de las acciones de lucha contra la corrupción, desde un enfoque institucional, de participación ciudadana y de control social; optimizando los controles, definiendo acciones de sensibilización y capacitación y mejorando los mecanismos de interacción con los ciudadanos.





1. **OBJETIVOS**

1.1. Objetivo General

Fortalecer y apoyar las acciones institucionales en la Secretaría Distrital de Gobierno, orientadas a combatir la corrupción, implementando una política integral y coordinada con actores públicos, privados y comunitarios; elevando la calidad en la Atención a la Ciudadanía por parte de todos los servidores públicos de la entidad y priorizando la Participación Ciudadana; en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 2641 de 2012.

1.2. Objetivos Específicos

- Consolidar y mejorar la implementación y ejecución de acciones de control, orientadas a la mitigación de riesgos de corrupción, revisando y ajustando en caso de ser necesario el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- > Suprimir trámites determinadores y/o facilitadores de corrupción, materializados en exigencias absurdas e innecesarias.
- ➤ Fortalecer la cultura de Atención a la Ciudadanía como una función inherente a todos los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Gobierno en el entendido que es una razón de ser de la función pública.
- ➤ Garantizar el suministro de manera oportuna, clara y estructurada de la información requerida por la ciudadanía.





- Capacitar a todos los Servidores Públicos de la Secretaria Distrital de Gobierno en torno al CUMPLIMIENTO de lineamiento de gestión documental de tal forma que esta implementación garantice la trazabilidad de la gestión realizada de todos los documentos, oficios, memorandos, derechos de petición que ingresen y salgan de la SDG.
- ➤ Publicar periódicamente el seguimiento y evaluación tanto del Plan de Desarrollo como la gestión de la entidad; en el marco de una rendición de cuentas permanente.
- ➤ Incentivar la participación ciudadana y el control social a través del fortalecimiento de las diferentes formas que se están implementando.
- > Realizar campañas de cultura ciudadana, con enfoque de Cultura Democrática.
- Diseñar mecanismos virtuales que garanticen una información en tiempo reales a la ciudadanía.

2. ALCANCE

Las medidas, acciones y mecanismos contenidos en el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía de la Secretaría, deberán ser aplicadas por todas las Dependencias del Nivel Central y las Alcaldías locales; se deben ver reflejadas en la documentación, resultados de la gestión de procesos y procedimientos, Planes de Gestión y Matrices de Riesgo de corrupción de la SDG.





3. MARCO NORMATIVO

Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Decreto nacional 2641 de 2012, "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011", cuyo artículo 1° dispone: "Señálese como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Decreto nacional 019 de 2012 – Decreto Antitrámites- "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"

Plan de Desarrollo Bogotá Humana² "Eje 3- Una Bogotá que defiende y fortalece lo público."

Decreto Distrital 371 de 2010, por medio del cual "se establecieron lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las entidades y organismos del distrito capital".

² Adoptado mediante acuerdo 489 del 2012 del Concejo Distrital.





4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- ➤ Administración de riesgos: Conjunto de elementos de control que al Interrelacionarse permiten a la entidad pública evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos, que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función.
- ➤ Análisis de Riesgo: Elemento de control que permite establecer la probabilidad de ocurrencia de los eventos negativos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos a fin de determinar la capacidad de la entidad pública para su aceptación y manejo. Se debe llevar a cabo un uso sistemático de la información disponible para determinar cuán frecuentemente pueden ocurrir eventos especificados y la magnitud de sus consecuencias.
- ➤ Corrupción: De acuerdo a la Organización Transparencia Internacional, corresponde al mal uso del poder encomendado para obtener beneficios privados. Incluye tres elementos:
 - El mal uso del poder
 - Un poder encomendado, es decir, puede estar en el sector público o privado
 - Un beneficio privado, que no necesariamente se limita a beneficios personales para quien hace mal uso del poder, sino que puede incluir a miembros de su familia o amigos.

El Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP define la corrupción administrativa como un comportamiento de abuso en el ejercicio de la función





pública y de la legitimidad del Estado en beneficio personal o particular y en detrimento del interés general o colectivo.

- ➤ Evaluación del Riesgo: Proceso utilizado para determinar las prioridades de la Administración del Riesgo comparando el nivel de un determinado riesgo con respecto a un estándar determinado.
- Frecuencia o probabilidad de ocurrencia: se entenderá como el número de veces en que un evento considerado como riesgo se ha presentado o tiene una posibilidad de presentarse durante un plazo de tiempo.
- ➤ Identificación del Riesgo: Elemento de control que posibilita conocer los eventos potenciales, estén o no bajo el control de la entidad, que ponen en riesgo el logro de su misión (función), estableciendo los agentes generadores, las causas y los efectos de su ocurrencia. Se puede entender como el proceso que permite determinar qué podría suceder, por qué sucedería y de qué manera se llevaría a cabo alguna práctica corrupta en la Secretaría Distrital de Gobierno, las Alcaldías Locales, la Cárcel Distrital y los entes adscritos y vinculados a dichos entes.
- ➤ Impacto: efecto que puede tener el riesgo en el momento de presentarse, la valoración va de bajo a alto en la medida en que mayor sea esa repercusión sobre el área o proceso en el momento en que el riesgo sucediera. De no haberse presentado nunca, debe tenerse en cuenta todas las consecuencias, ya sean físicas, económicas, legales, sociales, de gestión, sobre las cuales intervenga el riesgo evaluado.





- ➤ Mapa de Riesgos: es una herramienta básica que muestra los riesgos a los cuales está expuesta una entidad, identificando las áreas, actividades, activos que podrán verse afectados por un suceso. En él se mide la importancia de cada riesgo, cada nivel de riesgo, y el entorno de cada riesgo³.
- ➤ Riesgo de Corrupción: se entiende por Riesgo de Corrupción la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular. (Estrategia Plan Anticorrupción, Decreto 2641-2012).
- ➤ **Probidad**: es la cualidad que define a una persona íntegra y recta; a alguien que cumple sus deberes sin fraudes, engaños ni trampas. Ser probo es ser transparente, auténtico y actuar de buena fe. En este sentido, la probidad expresa respeto por uno mismo y por los demás, y guarda estrecha relación con la honestidad, la veracidad y la franqueza. (ideario Ético Distrital)

5. DIAGNÓSTICO

En el marco del Sub-Sistema de Gestión de Riesgo en especial de los documentos de la Política de Gestión de Riesgo, como del Instructivo de Gestión de Riesgo con vigencia desde el 14 de marzo del 2014, se identificaron los riesgos pertinentes de corrupción en el Nivel Central, Alcaldías, Numero Único de Seguridad y Emergencia (NUSE) y Personas Privadas de la Libertad (PPL). De esta actividad se evidencio la carencia del formato de Mapa de Riesgo de

³ En la página 13 de la cartilla publicada en el año 2011 por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito denominada "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", aparece un formato de mapa de riesgos.





Corrupción establecido por la cartilla de "Estrategias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", toda vez, que los riesgos de corrupción se encuentran publicados en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) en un mismo documento, junto con los riesgos asociados al cumplimiento del objetivo del proceso. Con el fin de separar los riesgos de corrupción de los demás riesgos generales, se diseñó el formato para la vigencia 2014, siendo aprobado y codificado por el Sistema Integrado de Gestión (SIG), para trabajar puntualmente los riesgos de corrupción tanto del nivel central como en las Alcaldías locales.

Con la nueva Matriz de Riesgos de Corrupción se evidenció que de los procesos contenidos en el Nivel Central, Dos(2) de ellos, a saber: El proceso de Agenciamiento de Asuntos Públicos y Servicios de Atención a la Ciudadanía, no evidencian ningún Riesgo de Corrupción.

IDENTIFICACION MAPAS DE RIESGO DE CORRUPCION POR PROCESO EN EL NIVEL CENTRAL

CONSOLIDADO DE PROCESOS DE CORRUPCION NIVEL CENTRAL								
PROCESO	LIDER	CORRUPCCION SI NO						
	OUROS ORSTARÍA RE RIANSA GIÓNIA OSOTÓNI		NO					
GESTIÓN Y ADQUISICIÓN DE RECURSOS	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Х						
JUSTICIA EN EL DISTRITO CAPITAL	SUBSECRETARIA SE ASUNTOS PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	X						
DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN EL DISTRITO CAPITAL	SUBSECRETARIA DE ASUNTOS PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL	Х						
GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD LOCAL	SUBSECRETARIA DE ASUSNTOS LOCALES Y DESARROLLO CIUDADANO	Х						
SEGUIMIENTO EVALUACION Y MEJORA	LUZ ESPERANZA FORERO DAZA	Х						
PLANEACIÓN Y GERENCIA ESTRATÉGICA	DIRECTOR (A) DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACION	Х						
AGENCIAMIENTO DE ASUNTOS POLÍTICOS	DIRECTOR DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS ESTRATEGICO		Х					
GESTION DE COMUNICACIONES	DIRECTOR DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS ESTRATEGICO	Х						
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	SUBSECRETARIO DE ASUNTOS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Х						
GERENCIA DEL TALENTO HUMANO	DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA	Х						
GESTION DEL CONOCIMIENTO	DIRECTOR CENTRO DE ESTUDIOS Y ANALISIS EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	Х						
GESTION JURIDICA	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA	х						
ATENCION A LA CIUDADANIA	ASESORA DE DESPACHO		Х					
GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD Y/O EMERGENCIAS	COORDINADOR NUSE	Х						
SEGUIMIENTO Y CONTOL DE INCIDENTES DE SEGURIDAD Y/O EMERGENCIAS	COORDINADOR NUSE	Х						
ATENCIÓN INTEGRAL BÁSICA A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD	DIRECCIÓN CÁRCEL DISTRITAL - RESPONSABLE DE ATENCIÓN INTEGRAL	Х						
TRÁMITE JURÍDICO A LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTA	D DIRECCIÓN CÁRCEL DISTRITAL - RESPONSABLE DE GRUPO JURÍDICO	Х						

Fuente: Sistema Integrado de Gestión

En las Alcaldías locales los procesos publicados evidencian algunos problemas puntuales que dificultan su efectiva identificación en la nueva Matriz de Riesgos de Corrupción, los cuales son:

En el proceso de Agenciamiento de la Política Pública, la alcaldía local de Barrios Unidos no publicó el formato actualizado de Matriz de Riesgos.





- ➤ En el proceso de Agenciamiento de la Política Pública, la alcaldía local de Tunjuelito el link en el SIG no direcciona a su respectiva Matriz de Riesgo.
- ➤ En el proceso de Gestión para el Desarrollo Local, la alcaldía local de Usme publicó en lugar de la Matriz de Riesgos la descripción del proceso de Gobernabilidad Local.
- ➤ El proceso de Gestión para la Convivencia y Seguridad Integral, las Alcaldías locales de Tunjuelito, Chapinero, Fontibón, Candelaria, Sumapaz y Usaquén no publicaron Matriz de Riesgo debido a que carecen de UMC (Unidad de Mediación y Conciliación).

IDENTIFICACION MAPAS DE RIESGO DE CORRUPCION POR PROCESO EN LAS ALCALDÍAS

CUADRO GENERAL DE MAPAS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN ALCALDÍAS LOCALES

			ΔΙ	CALDIAS						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
PROCESO	USAQUEN	CHAPINER O	SANTAFE	SAN CRISTOBAL	USME	TUNJUELIT O	BOSA	KENNEDY	FONTIBON	ENGATIV A
Agenciamiento de la Política Publica	2	Х	Х	1	X	L-E	Х	Х	Х	Х
Gestión Normativa Jurídica Local	3	1	1	X	X	1	1	2	1	2
Gestión para el Desarrollo Local	3	Х	Х	1	NPMR	1	Х	2	Х	Х
Gestión para la convivencia y seguridad integra	al		Х	X	X		1	Х		Х
Gestión y adquisición de recursos	8	1	1	3	☑	2	2	1	3	5
PROCESO	11 SUBA	12 BARRIOS UNIDOS	13 TEUSAQU ILLO	14 LOS MARTIRES	15 ANTONIO NARIÑO	16 PUENTE ARANDA	17 CANDEL ARIA	18 RAFAEL URIBE URIBE	19 CIUDAD BOLIVAR	20 SUMAPAZ
Agenciamiento de la Política Publica	2		Х	1	X	1	1	Х	X	X
Gestión Normativa Jurídica Local	5	1	2	1	2	6	2	1	2	1
Gestión para el Desarrollo Local	Х	Х	1	1	X	2	1	2	2	1
Gestión para la convivencia y seguridad integra		X	X	X	X	1		Х	1	
Gestión y adquisición de recursos	3	X	6	2	2	10	3	X	2	1
REPORTA RIESGOS DE CORRUPCCION	#	į.	l c	bservacione	es.					
NO REPORTA RIESGO DE CORRUPCCION			Ĭ	NPMR No publico mapa de riesgos, publico caracterización del proceso						
	NO PUBLICO									
SIN PUBLICAR MAPA RIESGOS			i	L-E	Link Errado	3				

Fuente: Sistema Integrado de Gestión (SIG).

Ahora bien, en lo que respecta al Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC), se reportó el listado de trámites y servicios al Sistema Único de Información de Tramites (SUIT3). En el momento se encuentran pendiente de publicación algunos de ellos a la espera que el DAFP aprueban los reportes y se autoriza su publicación.





Consultado el Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC) y verificado tanto el contenido de las páginas web de la Secretaría Distrital de Gobierno como de las Alcaldías Locales, se observa una discrepancia en el contenido de las mismas las cuales deberán ser unificadas.

El servicio de Atención a la Ciudadanía genera un reporte mensual denominado Matriz de Seguimiento el cual arroja la gestión de los diferentes Derechos de Petición ingresados en el mes inmediatamente anterior, este se oficia a todos los Alcaldes, Defensores de la Ciudadanía y Control Interno, a la fecha no se conoce ningún reporte de las diferentes instancias informadas sobre las acciones administrativas que conlleven a fortalecer la cultura de respuesta oportuna y suficiente a la ciudadanía.

En la actualidad la SDG, en las Alcaldías Locales no posee unos Defensores de la Ciudadanía que tengan independencia para actuar con imparcialidad en torno a las determinaciones administrativas producto de los diferentes requerimientos interpuestos por la ciudadanía.

En el momento no se evidencia ningún análisis, ni revisión no lineamiento, por parte de la oficina Jurídica en relación al cumplimiento del Decreto 019 de 2012.

Se evidencia una falta de socialización para el cumplimiento del Decreto Nacional 1510 del 2013, por medio del cual "se reglamenta el sistema de compras y de contratación pública" y se derogan los decretos 734 y 1397 del 2012.

A pesar de existir lineamientos y herramientas adecuadas para la gestión y tramite de los documentos que ingresan y salen de la entidad, existe una cultura de no acatamiento que no favorece la transparencia, constituyéndose en un factor de riesgo de corrupción pues al no tener





trazabilidad de la gestión no es posible constatar la respuesta oportuna y de fondo, cumplimiento de la normatividad para la respuesta de los requerimientos de la ciudadanía.

No existen suficientes puntos de radicación de los CDI en la SDG, de tal manera que se garanticen el fácil acceso de las personas para interponer sus requerimientos y estos queden radicados.

En algunas sedes de la SDG, tales como casas de Justica, Unidades de Mediación, Inspecciones de Policía, no se cuentan puntos de radicación que favorezcan la transparencia y manejo de las comunicaciones.

6. COMPONENTES DEL PLAN

6.1. Identificación de Riesgos de Corrupción y Acciones para su manejo

Frente a esta estrategia, la SDG deberá crear una herramienta para consolidar los riesgos de corrupción, revisando y ajustando, de ser necesario, los actuales Mapas de Riesgo, con el fin de orientar la identificación y tratamiento de los riesgos de corrupción al interior de cada proceso. Las acciones definidas para este componente son:

- Revisar y ajustar en caso de ser necesario todos los componentes de las matrices de riesgo, tanto del nivel central como de las Alcaldías locales con la metodología que identifica los riesgos de corrupción.
- Analizar y Verificar el cumplimiento y efectividad de las medidas de mitigación de los riesgos de corrupción en la Secretaría Distrital de Gobierno y en las Alcaldías Locales.





6.2. Estrategias Antitrámites

Con el fin de orientar la gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno frente a la racionalización de procedimientos administrativos que soportan los trámites, en cumplimiento del Decreto 019 de 2012, se presentan a continuación las acciones a adelantar por la SDG para identificar, priorizar, racionalizar y operar la Estrategia Antitrámites:

- Analizar, ajustar y actualizar el inventario de trámites y servicios de todos los procesos de la SDG, frente a responsables, requisitos, documentos, tiempos, costo, entre otros.
- ➤ Identificar los tramites y procedimientos administrativos susceptibles de cambio; realizando análisis jurídico a cada uno de ellos, y ajustándolos de manera que los usuarios se beneficien. Dando cumplimiento al Decreto 1510 del 2013 y Decreto 019 del 2012.
- ➤ Verificar que el contenido en las páginas de la Secretaria de Gobierno y las Alcaldías locales con la presentación y la información de cada trámite, para que cumpla con los lineamientos establecidos por la Secretaría General.
- Actualizar y reportar los trámites y servicios al SUIT-3 y en el Portal de la guía de trámites y servicios de la Secretaría General y en la página de Web de la SDG.
- ➤ Realizar jornadas de sensibilización de la política Antitrámites a los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Gobierno, verificando el cumplimiento del Decreto 019 del 2012.





6.3. Rendición de Cuentas - Promoción de la Participación y Control Social

Uno de los espacios en los cuales se debe mejorar la gestión pública es la participación y control social mediante la aplicación de herramientas e instrumentos que permitan a los ciudadanos hacer vigilancia y control sobre la planeación y ejecución de los recursos públicos. Por tal motivo, la Secretaría Distrital de Gobierno propone las siguientes acciones para fortalecer estos procesos democráticos:

- ➤ Realizar jornada para la preparación de los informes de rendición de cuentas y presentación del informe del sector en cumplimiento al artículo 78 de la ley 1474 del 2011 "Estatuto Anticorrupción" y al documento COMPES 3654 del 2010, Acuerdo 131 del 2004, Acuerdo 380 del 2009, ISO/IWA 4 y metodología establecida por la Veeduría Distrital en lo referente a la Rendición de Cuentas.
- ➤ Elaborar plan de acción para incrementar los Gobiernos Zonales hasta en un 50% de acuerdo a las necesidades que se presenten en las diferentes Unidad de Planeación Zonal (U.P.Z.).
- > Desarrollar plan de trabajo para el fortalecimiento de los Consejos Locales de Gobierno generando estrategias que conlleven a una mayor participación institucional.
- Revisar la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno y las Alcaldías para que sean de fácil acceso a la ciudadanía, las cuales deberán contener la siguiente información actualizada: Derechos de los usuarios, descripción de los procedimientos, trámites y servicios de la SDG, tiempo de entrega de cada trámite o servicio, horarios y puntos de atención, dependencia, nombre y cargo del servidor a quien debe dirigirse en caso de una queja o reclamo.





6.4. Mecanismos para mejorar la Cultura de Atención a la Ciudadanía

Se fortalecerán los diferentes puntos de Servicio de Atención a la Ciudadanía, en la perspectiva de acercar la entidad a las personas, asimismo se realizará un trabajo conjunto entre la Sub de Asuntos Locales para hacer más efectivo el seguimiento a todos los trámites de respuesta oportuna, que den como resultado un ejercicio de IVC (Inspección, Vigilancia y Control) Teniendo en cuenta que el SAC (Servicio de Atención a la Ciudadanía) es un proceso transversal, requiere de la articulación con todas las dependencias de la entidad.

Para el desarrollo de este componente la Secretaría Distrital de Gobierno adelantará las siguientes acciones con el fin de mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios, para satisfacer las necesidades de la ciudadanía, fortalecer los canales de atención y comunicación ciudadana:

- Diseñar el portafolio de servicios de la Secretaría Distrital de Gobierno
- ➤ Capacitar a todos los Servidores Públicos de la Secretaria Distrital de Gobierno en torno al CUMPLIMIENTO de lineamiento de gestión documental de tal forma que se garantice la trazabilidad de la gestión realizada de todos los documentos, oficios, memorandos, derechos de petición que ingresen y salgan de la SDG, para ello será indispensable que los CDI implementen el procedimiento.
- ➤ Implementar mecanismos de información efectiva sobre los diferentes trámites y servicios que brinda la SDG, por ejemplo: Televisión, afiches, banner informativos.
- ➤ Elaboración y publicación mensual del informe de PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias) en la página Web de la entidad.









- ➤ Reporte mensual de la Matriz de Seguimiento Control Preventivo, la cual contiene la gestión de respuesta a Nivel Local y Central con el propósito de mejorar la cultura de respuesta oportuna y de fondo a la ciudadanía. A partir de esta información todos los Alcaldes Locales oficiarán al Secretario de Gobierno informando sobre la gestión realizada en cada localidad en relación al No. de respuesta de fondo V/s requerimientos ingresados a través del SDQS.
- > Seguimiento de las actuaciones que se realizan en el SI ACTUA a fin de determinar su cumplimento y el debido proceso, por parte las localidades.
- ➤ Realizar actividades y talleres de sensibilización con los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Gobierno en desarrollo de competencias y habilidades para el servicio al ciudadano, desde el punto de vista de los principios de liderazgo y transparencia.
- ➤ Realizar campañas de difusión de los diferentes canales dispuestos en la SDG para hacer denuncias por corrupción y fortaleciendo la figura del Defensor de la Ciudadanía.
- ➤ Jornada de inducción y capacitación a todos los servidores públicos con respecto al uso de los diferentes aplicativos que utiliza la entidad para su gestión administrativa, tales como: SI ACTÚA, ORFEO, Si capital, entre otros.
- ➤ Disponer de puntos de atención a la ciudadanía en cada una de las localidades, nivel central, cárcel distrital y Nuse, Supercade Suba, Supercade 26.





6.5. Acciones Complementarias

La Secretaría Distrital de Gobierno definió algunas acciones prioritarias como valor agregado al presente Plan Anticorrupción:

- ➤ Elaborar e implementar plan de trabajo para verificar el uso adecuado de los aplicativos ORFEO, SI ACTUA, SI CAPITAL, entre otros.
- ➤ Ejecutar las actividades del proyecto 963 denominado "*Promoción de la Transparencia*, probidad, el control social y la lucha contra la corrupción" para la vigencia 2014, en el marco de los lineamientos de política de transparencia que oriente la Veeduría Distrital.
- ➤ Unificación y actualización de criterios jurídicos y administrativos conforme a la Ley vigente con respecto a las actuaciones administrativas que se trabajan desde SI ACTUA.





7. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Es necesario identificar las debilidades (factores internos) y las amenazas (factores externos) que pueden influir en los procesos y procedimientos que generan una mayor vulnerabilidad frente a riesgos de corrupción, para tal fin, la Secretaria Distrital de Gobierno ha elaborado el Mapa de Riesgos de Corrupción identificando un conjunto sistemático de situaciones que por sus características, pueden originar prácticas corruptas.

Estos mapas establecen los criterios para la Prevención de los Riesgos de Corrupción del Nivel Central, NUSE, PPL y Alcaldías Locales; generando a su vez alarmas y mecanismos orientados a la prevención del uso indebido del poder, de los recursos o de la información.

A continuación se muestran los Mapas de Riesgos del Nivel Central, NUSE y PPL y el Mapa de Riesgos Alcaldías Locales, los cuales han sido consolidados verificando en cada uno de los Procesos los riesgos de Corrupción evidenciados.

7.1. Mapa de Riesgos Nivel Central, NUSE y PPL

Mapa de Riesgos de Corrupción Nivel Central 2014

7.2. Mapa de Riesgos de corrupción Alcaldías Locales

Mapa de Riesgos de Corrupción Alcaldías Locales 2014





8. CRONOGRAMA

En el siguiente cronograma, se indican las acciones mencionadas, con los (las) responsables y las fechas de cumplimiento para la implementación del *Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano* de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Cronograma Plan Anticorrupción 2014





CONCLUSIONES

- 1- Identificados los riesgos de corrupción, y determinadas las acciones necesarias para eliminar, mitigar y superar los riesgos, se coordinarán acciones preventivas y de socialización para poder prevenir la materialización de la corrupción.
- 2- Precisado la normatividad y la necesidad constitucional, legal, reglamentaria y distrital de establecer un Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía en la Secretaría Distrital de Gobierno, resulta indispensable documentar el plan que debe contener los requerimientos formulados por las entidades encargadas de esa misión en la ley.
- 3- Las medidas ejecutadas para mitigar los riesgos o mantenerlos bajo control deben entenderse adoptadas en el contexto de métodos y medios que se utilicen para obtener y analizar información, hechos y circunstancias de una situación que contenga riesgos implícitos o que haya sido identificada como área donde puedan presentarse los riesgos, para proceder a evaluar la efectividad de cualquier decisión que se haya adoptado en esas áreas o procesos.
- 4- Aplicando el Decreto Nacional 019 del 2012 se reducen los trámites a fin de evitar que con la multiplicación de los mismos y la dilación que de ellos se desprende se materialicen riesgos de corrupción. Con ello, se podrá identificar los elementos que integran los trámites y procedimientos administrativos con el fin de evaluar la pertenencia, importancia y valor agregado para el usuario.
- 5- La Secretaría Distrital de Gobierno deberá generar estrategias para mejorar el acercamiento de la ciudadanía a los diferentes trámites y servicios que presta la entidad.





- 6- Todas las dependencias de la entidad deberán asumir un compromiso para el cumplimiento de las acciones que contempla este Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía.
- 7- El apoyo que brinde Nivel Central a las Alcaldías locales es fundamental para el buen desarrollo y utilización de las diferentes herramientas.
- 8- El Nivel central debe mantener un constante seguimiento al proceder de las localidades en cuanto a la dinámica de las actuaciones administrativas.



